

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica para obtener la adopción de un niño, niña o adolescente

Última actualización: 23 junio, 2020

Descripción

Permite solicitar orientación y asesoría jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para obtener la adopción de un niño, niña o adolescente.

La adopción es el acto de recibir legalmente como propio a un hijo o hija que biológicamente no lo es, para brindarle el afecto y los cuidados necesarios para satisfacer sus necesidades espirituales y materiales.

El trámite está disponible durante todo el año en oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ).

Debido a la emergencia sanitaria por el Coronavirus, las atenciones se **encuentran suspendidas**.

Puede hacer sus [consultas vía online](#).

Detalles

¿Qué personas pueden adoptar en Chile?

- Los matrimonios chilenos o extranjeros con residencia permanente en Chile.
- A falta de ellos, los cónyuges chilenos o extranjeros no residentes en Chile.
- A falta de matrimonios residentes en Chile o en el extranjero, pueden postular las personas solteras, divorciadas o viudas, chilenas o extranjeras, con residencia permanente en el país. Si hay varias personas interesadas solteras o viudas que reúnan similares condiciones, el tribunal va a preferir a quien sea pariente consanguíneo del niño, niña o adolescente, y en su defecto, a quien tenga su cuidado personal.

Procedimiento

Quienes estén interesados en adoptar [deben acercarse al Servicio Nacional de Menores \(SENAME\) o a alguno de los organismos acreditados ante dicha institución](#), para formar parte de la nómina de personas interesadas en la adopción, la que distingue entre aquellos que residen en el país y los que no.

Este programa de adopción debe procurar al niño una familia responsable. Debe brindar apoyo y orientación a su familia de origen, recibir al niño y cuidarlo. También hará la evaluación técnica de los solicitantes y la preparación de éstos como familia adoptiva.

El trámite de adopción se realiza ante el juzgado de familia del domicilio del niño, niña o adolescente a solicitud de las personas interesadas que cumplan los requisitos legales. Luego comienza un proceso en el que el juez o jueza escucha a los interesados en adoptar, al adoptado y al SENAME (si procede).

¿A quién está dirigido?

A todas aquellas personas que deseen adoptar a un niño, niña o adolescente y que cumplan con los requisitos que la legislación chilena establece.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada de la Corporación de Asistencia Judicial, y la tramitación del juicio correspondiente, pueden acceder aquellas personas chilenas o extranjeras residentes en Chile que cumplan con los criterios socioeconómicos o pertenezcan a grupos definidos como vulnerables. Obtenga [más información](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Certificado de nacimiento](#) del niño, niña o adolescente.
- Copia íntegra de la inscripción del niño, niña o adolescente.
- Copia autorizada de la resolución judicial que declara al niño, niña o adolescente como susceptible de ser adoptado o adoptada.
- Informe de evaluación de idoneidad física, mental, psicológica y moral del o los solicitantes, emitido por el Servicio Nacional de Menores (SENAME) o alguna organización acreditada ante él, como: Fundación San José para la Adopción, Fundación Chilena de la Adopción, Fundación Mi Casa y la Institución Colonia y Campamentos (más conocida como Quinta de Tilcoco).
- Certificado de residencia del niño, niña o adolescente y de los solicitantes.
- [Certificado de matrimonio](#) solicitantes.
- [Certificado de nacimiento](#) y [antecedentes](#) de las personas solicitantes.
- [ClaveÚnica](#) entregada por el Servicio de Registro Civil e Identificación. (La ClaveÚnica es necesaria para hacer el seguimiento del estado de la causa en el sistema en línea del Poder Judicial).

¿Cuál es el costo del trámite?

Para orientación e información, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada y tramitación de juicio, la CAJ proporciona el apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Para ello, realiza una evaluación socioeconómica por intermedio de un o una asistente social, quien determinará si puede ser representado o representada judicialmente por un o una profesional de la CAJ. Obtenga [más información](#).

¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Corporación de Asistencia Judicial correspondiente a su región:
 - [CAJ de Tarapacá](#) (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y Antofagasta).
 - [CAJ de Valparaíso](#) (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - [CAJ Metropolitana](#) (con competencia sobre las regiones de O'Higgins, Maule, Magallanes y Metropolitana). En este caso, puede [solicitar asesoría e información a través del sitio web](#) o [solicitar una hora de atención solo para esta CAJ](#).
 - [CAJ del Biobío](#) (con competencia sobre las regiones de Biobío, Araucanía, de los Lagos, Aysén, Ñuble y de los Ríos).
3. Explique el motivo de su visita: Solicitar asesoría con el fin de obtener la adopción de un niño, niña o adolescente.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la asesoría. Si cumple con los requisitos de calificación, se le asignará un abogado o abogada especialista en materia de familia.